

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 15 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación. (PP. 8493/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/EOG.
Expediente: 286524.

Visto el escrito de solicitud formulado por «Almazara Solar, S.L.»

Por Resolución de fecha 7 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la subestación seccionada denominada «Promotores Guillena 400», la línea de alta tensión AC 400 kV de conexión a la subestación «Guillena» de REE, y el centro de medida para la facturación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 182, de 21 de septiembre de 2023 (utilidad pública).
- BOP núm. 218, de 20 de septiembre de 2023 (utilidad pública).
- BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2023 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Almazara Solar, S.L. (B-88246244).

Domicilio: Calle Villanueva 2B, escalera 1, planta jardín, 28001 (Madrid).

Denominación de la instalación: Infraestructuras comunes de evacuación de varias plantas solares fotovoltaicas con conexión en el nudo Guillena 400 kV que contemplan la subestación seccionadora denominada «Promotores Guillena 400», la línea aérea de alta tensión AC 400 kV de conexión a la subestación «Guillena» de REE, y el centro de medida para la facturación de la energía generada

Término municipal afectado: Guillena.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 11, parcelas 13, 90, 134.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de las instalaciones:

1. Subestación eléctrica 400 kV denominada «Promotores Guillena 400».
 - Parque 400 kV (3 posiciones de línea en 400 kV, 1 posición de transformación de 400/220 kV y 1 posición de barras).
 - Parque de 220 kV (configuración de estación transformadora de generación)
 - Emplazamiento: Polígono 11, parcela 13
 - Término municipal afectado: Guillena.
2. Línea Eléctrica de Alta Tensión 400 kV denominada «Promotores Guillena 400».
 - Origen: Pórtico Subestación Eléctrica «Promotores Guillena 400» Apoyo núm. 1C

00300962

- Final: Apoyo núm. 5-Pórtico SET «Guillena REE».
- Tensión: 400 kV.
- Categoría: Especial.
- Longitud: 600 m.
- Tipo: Aérea, simple circuito (SC).
- Conductor aéreo: LA-545 (485-AL1/63-ST1A).
- Número de conductores por fase: 2.
- Frecuencia: 50Hz.
- Núm. apoyos proyectados: 3 (1, 2, 3).
- Término municipal afectado: Guillena (Sevilla).

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 26 de junio de 2024, en horario de mañana, en Guillena (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

00300962

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Almazara Solar, S.L. (B-88246244) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO
Ayuntamiento de Guillena	Antonio Martos Bermúdez	26.6.2024	10:00	P1	11	13	Guillena
Ayuntamiento de Guillena	Iberenova Promociones SAU	26.6.2024	11:00	P5	11	145	Guillena
Ayuntamiento de Guillena	Endesa Generación S.A.	26.6.2024	12:00	P2	11	90	Guillena
Ayuntamiento de Guillena	Endesa Generación S.A.	26.6.2024	12:30	P4			Guillena
Ayuntamiento de Guillena	Endesa Generación S.A.	26.6.2024	13:00	P6	11	9013	Guillena

Sevilla, 15 de abril de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.